

**XXXVIII SIMPOSIO DE PROFESORES DE PRÁCTICA
PROFESIONAL**

Organizado por Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Norte Santo Tomás de Aquino

San Miguel de Tucumán, 25, y 26 de Agosto de 2016

Área 2: Actualización de los contenidos programáticos

Título:

**PROPUESTA TEMÁTICA ENCARGOS DE COMPILACIÓN A PARTIR DEL
CONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS CONTABLES EN LA REGIÓN**

Autoras

AQUISTAPACE Mónica Inés (*)

Profesora Titular en Seminario de Práctica Profesional- Profesora Asociada Ordinaria a cargo de la titularidad Análisis de Estados Contables. Profesor Asociada Ordinaria en Contabilidad II-

Facultad de Ciencias de la Administración. Universidad Nacional de Entre Ríos.

BRAGHINI María Pastora ()**

Profesora Titular en Contabilidad I e Introducción a la Contabilidad

Facultad de Ciencias de la Administración. Universidad Nacional de Entre Ríos.

Este trabajo fue desarrollado en el Marco del Proyecto PID-Novel N° 7047 denominado **“Evaluación de entes pequeños y medianos a través de sus sistemas de información: Abordaje concurrente desde sus Estados Contables, su análisis e interpretación y el informe de auditoría”**; aprobado por Resolución C.S.216/2015. Las autoras lo integran en su carácter de (*) Directora e (**) Integrante.

XXXVIII SIMPOSIO DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Facultad de Ciencias Económicas Universidad Norte Santo Tomás de Aquino

San Miguel de Tucumán, 25, y 26 de Agosto de 2016

Área 2: Actualización de los contenidos programáticos

PROPUESTA TEMÁTICA ENCARGOS DE COMPILACIÓN A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS CONTABLES EN LA REGIÓN

Autoras: AQUISTAPACE, Mónica Inés y BRAGHINI, María Pastora

Facultad Ciencias de la Administración - Universidad Nacional de Entre Ríos

RESUMEN

El presente trabajo pretende reflexionar sobre la necesidad de brindar a los alumnos una formación práctica integrada al ciclo contable de las empresas que les permita llevar adelante una vez graduados, en forma solvente e idónea la elaboración de un conjunto de tareas que no llegan a ser una auditoría, pero que si están reglamentadas por la actual norma técnica de la Federación Argentina de Consejos Profesionales denominada Resolución Técnica N° 37, como así también a nivel internacional por norma exclusiva. La actividad se encuadra como tareas incluidas en otros servicios relacionados, específicamente los denominados Encargos de Compilación. En consecuencia, se pone a consideración de la comunidad contable especializada la propuesta de desarrollar como temática aplicable en el Seminario de Práctica Profesional.

Se considera que los futuros egresados de la carrera de Contador Público deben tener muy claro que en su actividad profesional es indispensable actuar con ética y un aspecto esencial en la ética, muchas veces no remarcado, es la necesidad de realizar prácticas profesionales con idoneidad, es decir: criterio profesional, compromiso y responsabilidad. A partir de investigación realizada se ha obtenido conocimiento sobre las prácticas contables en las pymes de la región, las cuales evidencian problemas. Por ello se deduce la importancia de un fortalecimiento en la formación práctica específica.

La normativa a nivel nacional e internacional tiene algunas diferencias en los requisitos de independencia. Pero en general, los objetivos y las características del encargo son similares. Los trabajos de compilación financiera posible son varios. La propuesta que se realiza, está referida especialmente a la Compilación de Estados Contables o Financieros.

A modo de conclusión se reflexiona sobre la creciente importancia del rol de la Universidad apoyada en los tres pilares: docencia, investigación y extensión. Los docentes somos material imprescindible en esos tres pilares, por ellos es que nuestra función debe desempeñarse integrando actividades. La asignatura Seminario de Práctica Profesional tiene una misión integradora de doble sentido, para el alumno y para el docente. También es en doble sentido la necesidad y reafirmación constante de la ética, para lograr futuros profesionales éticos y demostrando con nuestro ejemplo la misma.

XXXVIII SIMPOSIO DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Facultad de Ciencias Económicas Universidad Norte Santo Tomás de Aquino

San Miguel de Tucumán, 25, y 26 de Agosto de 2016

Área 2: Actualización de los contenidos programáticos

**Título: PROPUESTA TEMÁTICA ENCARGOS DE COMPILACIÓN A PARTIR
DEL CONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS CONTABLES EN LA REGIÓN**

Autoras: AQUISTAPACE, Mónica Inés y BRAGHINI, María Pastora

Facultad Ciencias de la Administración - Universidad Nacional de Entre Ríos

I) INTRODUCCION

El presente trabajo pretende reflexionar sobre la necesidad de brindar a los alumnos una formación práctica integrada al ciclo contable de las empresas que les permita llevar adelante una vez graduados, en forma solvente e idónea la elaboración de un conjunto de tareas que no lleguen a ser una auditoría, pero que si están reglamentadas por la actual norma técnica de la Federación Argentina de Consejos Profesionales denominada Resolución Técnica N° 37 “Normas de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación, y servicios relacionados”, como así también a nivel internacional por norma exclusiva. La actividad se encuadra como tareas incluidas en otros servicios relacionados, específicamente los denominados Encargos de Compilación. En consecuencia, se pone a consideración de la comunidad contable especializada la propuesta de desarrollar como temática aplicable en el Seminario de Práctica Profesional.

El nuevo Plan de Estudios para la carrera de Contador Público, en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, aprobado el 23/11/2010 por Resolución del Consejo Superior 177/2010 y su adecuación, aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 061/2014 de fecha 11/06/2014, incluyen la asignatura “Seminario de Práctica Profesional” como parte del Ciclo superior o profesional, con el objetivo principal de completar la formación práctica del alumno a través del desarrollo de actividades con el responsable de cátedra designado.

En la planificación y programa aprobado por Consejo Directivo en 2016, el objetivo general de la asignatura es:

- Brindar a los alumnos, próximos graduados universitarios, conocimientos sólidos relativos al desarrollo práctico de tareas profesionales concretas priorizando la formación del criterio profesional sustentado en la ética, el compromiso y la responsabilidad.

Como objetivos específicos se pretende que los estudiantes puedan:

- Integrar y aplicar en la práctica profesional los conocimientos construidos.

- Analizar a partir del estudio de casos concretos, diferentes problemáticas del área contable en entes de distintos tipos contextualizándolas a nivel de las economías regionales y de la realidad nacional e internacional.
- Demostrar los conocimientos adquiridos en su formación describiendo situaciones complejas de la práctica profesional en forma escrita y oral, como así también explicar y defender sus propias apreciaciones.

A partir de tales objetivos se considera una tarea esencial el desarrollo de contenidos programáticos dinámicos, actualizados y en concordancia con las necesidades que la sociedad en su conjunto requiere del Profesional en Ciencias Económicas, sin olvidar que, como docentes nuestro ejemplo ya es una enseñanza.

Retomando la expresión referida a los contenidos programáticos, que cumplan requisitos de ser dinámicos, actualizados, etc., puede parecer sencillo expresarlo o incluso que forme parte de la planificación de cátedra. Sin embargo, ese aspecto crucial relativo a las diferentes prácticas del Contador Público es un tema que amerita ser analizado constantemente en el ámbito universitario. Y es precisamente este espacio que se brinda por medio de los Simposios de Profesores de Práctica Profesional un lugar adecuado para reflexionar las posibilidades de llevar al aula nuevos contenidos programáticos.

Se observan claros ejemplos que demuestran la preocupación en las Universidades acerca de las mejores prácticas profesionales. Dos ejemplos muy recientes se pueden comentar: a) En julio 2016 la Universidad de Palermo invitaba al VIII Encuentro Mejores Prácticas y Tendencias para Contadores Públicos; b) En Julio 2016 la Universidad de Entre Ríos aprueba un Proyecto de Investigación denominado “El impacto de las prácticas profesionales supervisadas en la formación del Contador Público”.

Esta propuesta también es resultante de una preocupación que no debiera dejarse de lado sin ocuparse del problema. A partir del Proyecto de Investigación que integran las autoras de este trabajo, en el cual se realiza estudio y análisis de los Estados Contables de empresas entrerrianas, pymes, dedicadas a diferentes actividades; se observan falencias importantes en la información contable que se publica. Debido a esos hallazgos, se deduce la importancia de un fortalecimiento en la formación práctica específica encarada como un posible tema a incorporar en el Seminario de Práctica Profesional. A partir de esa reflexión es esta propuesta.

Por lo tanto, se revaloriza la necesaria vinculación entre docencia, investigación y extensión, ya que en este caso permite visualizar temáticas necesarias y aspectos claves a tener en cuenta para desarrollar contenidos programáticos en el Seminario de Práctica Profesional.

II) FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Se considera que los futuros egresados de la carrera de Contador Público deben tener muy claro que en su actividad profesional es indispensable actuar con ética y un aspecto esencial en la ética, muchas veces no remarcado, es la necesidad de realizar prácticas profesionales con idoneidad, es decir: criterio profesional, compromiso y responsabilidad. Asimismo, y como ya se expresara en apartado anterior, por medio de investigación realizada se ha obtenido conocimiento sobre las prácticas contables en las pymes de la región, las cuales evidencian problemas.

La propuesta específica acerca de incluir en el Seminario de Práctica Profesional como contenido programático el tema, y la tarea de Compilación de Estados Financieros, se fundamenta también en las características que implica el proceso que requiere esta actividad profesional, el resultado de este proceso es decir el producto de esa tarea y las amplias posibilidades que pueden tener los jóvenes egresados en este campo profesional, ya que es algo diferente de una auditoría. Es decir, el encargo de compilación no se trata de un trabajo de auditoría sino de un trabajo contable, que reúne, clasifica y resume la información contable.

En los casos de organizaciones más pequeñas, que no disponen de un contador en su planta, este tipo de encargo resulta menos oneroso. Asimismo, como el contador no se expide respecto de los estados contables, muchas veces a los Bancos o a quienes suministran créditos, no los toman en cuenta para tomar decisiones de financiamiento.

El proyecto de investigación mencionado anteriormente, tiene como objetivo principal desarrollar una metodología que sirva para evaluar la calidad de la información contable presentada e identificar cuáles son las principales dificultades en los sistemas de información contable de entes pequeños y medianos. Se pretende lograr de manera más eficiente el cumplimiento de la misión del control interno, que tiende a asegurar que la información producida en la empresa es relevante y fiable, tanto si va a ser utilizada para fines externos o internos. Asimismo se intenta que dicho sistema pueda prevenir errores y fraudes, y contribuir en la continuidad del ente. El punto de partida lo constituyen los estados contables básicos, la información complementaria, el análisis e interpretación de esa información y del informe de auditoría.

La temática está vinculada estrechamente con el sistema de información contable en las organizaciones y su producto final, los Estados Contables. Se han recopilado Estados Contables de pymes de la región. Los estudios, análisis e interpretación ya iniciados evidencian limitaciones importantes en los estados contables por falta de cumplimiento en aspectos esenciales de la exposición, reglamentados por las resoluciones técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales N° 8 y 9, como así también por la Ley de Sociedades.

A modo de ejemplo, se mencionan solo algunos de los incumplimientos detectados:

- La Información Complementaria en todos los casos es incompleta y no incluye los datos mínimos que se mencionan en las normas de exposición.
- Hay casos en que el Estado de Evolución del Patrimonio Neto es deficiente, sin separación de aportes de los Propietarios y resultados. Resumido en una sola columna.
- Hay casos de diferencias numéricas entre el Estado de Evolución y el Estado de Situación Patrimonial.
- Hay casos de diferencias numéricas entre el Anexo de Bienes de Uso y el Estado de Situación Patrimonial.
- Muchos casos está mal elaborado el Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, y aunque en la actualidad la propuesta de normas contables RT 41 y 42 no exigirían el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes a las pequeñas empresas, los Bancos, en forma exclusiva solicitan el Flujo de Fondos proyectados, el cual se elabora a partir del flujo de efectivo.
- Hay desconocimiento generalizado en la aplicación del método de Impuesto diferido para el registro del Impuesto a las ganancias. Además, y lo que es

grave, hay casos en que el impuesto pagado en el ejercicio que corresponde al devengado del año anterior se toma como gasto clasificado por función en el ejercicio que se paga.

- Hay casos que el Estado de Resultados no responde al ordenamiento de partidas que establecen las normas legales y profesionales.
- Las cuentas particulares de los socios, que año a año se incrementan por retiros, se clasifican como créditos corrientes.

La problemática de las pequeñas y medianas empresas es muy particular. Independientemente del juicio de valor que se realice sobre las normas específicas para estos entes, es una realidad que tanto a nivel nacional como internacional se los ha normado. En un trabajo anterior se señala como importante “recordar el objetivo que cumplen las normas contables profesionales, las cuáles no son de utilización obligatoria por ningún tipo de ente, ni organización, es el de servir a los Contadores Públicos en su actividad profesional. Es decir, las mismas son elaboradas por organismos profesionales a fin de que los Contadores Públicos, cuando realizamos prácticas de auditorías externa de Estados Contables, las consideremos como marco de referencia, tal como lo establece la nueva norma de auditoría Resolución Técnica N° 37; es decir sensor, según la terminología utilizada anteriormente”¹.

Un aspecto a tener presente es justamente la responsabilidad de los directivos de cada ente en la información contable que elabora y publica esa entidad como contenido de sus Estados Contables. No debe confundirse con la responsabilidad que tiene el Contador que realiza la auditoría quien es responsable por su opinión acerca de esa información contable. Por ello es que las normas contables profesionales, como se señala en el punto anterior son el marco de información que debe tener el profesional en su tarea de auditoría, y lo curioso es que precisamente los informes de auditoría en todos los casos que se observaron errores y omisiones, nada dicen al respecto. Como corolario, se trata de trabajos que han cumplimentado el requisito de visado en el Consejo Profesional.

En síntesis, la observación de las prácticas contables que se realizan en empresas permite visualizar que desde la formación es necesario enfatizar en los temas contables, como así también permite afirmar que hay un campo posible para ejercitar la práctica profesional de compilación.

III) ENCARGOS DE COMPILACIÓN

En cuanto a las normas internacionales, la tarea de compilación está regulada por la ISRS 4410 (Anteriormente NIA 930). La norma tiene como finalidad “establecer normas y proporcionar lineamientos sobre las responsabilidades profesionales del contador cuando lleva a cabo un trabajo para compilar información financiera y sobre la forma y contenido del informe que el contador emita en conexión con dicha compilación”. Define como objetivo del trabajo de compilación:

¹ AQUISTAPACE, M. I. y BRAGHINI, M.P. (2016). *Normas Contables Profesionales Locales. Reflexiones acerca de las normas contables profesionales argentinas para entes pequeños y medianos*. D&G Empresaria- Julio 2016. Errepar.

Que el contador use su pericia contable, diferente de su pericia en auditoría, para reunir, clasificar y resumir información financiera para presentar los datos en forma manejable y comprensible sin un requerimiento de someter a prueba las aseveraciones subyacentes a dicha información².

La norma argentina define los encargos de compilación:

El objetivo de un encargo de compilación es que el contador utilice su conocimiento experto en materia de contabilidad en contraposición al conocimiento experto en materia de auditoría, con el fin de reunir, clasificar y resumir información contable. Esta tarea consiste comúnmente en sintetizar información detallada y transformarla en información concisa, manejable y comprensible, sin la necesidad de verificar las afirmaciones subyacentes en esa información.³

Se reitera el aspecto por el cual el profesional no compromete su opinión como en una auditoría, pero la tarea redundante en una actividad que involucra al contador, realizándose el servicio con competencia profesional y debido cuidado.

Las características de la compilación financiera más significativas son:

- ✓ Los procedimientos empleados no están diseñados y no facultan al Contador para expresar ninguna certeza sobre la información financiera.
- ✓ El objetivo primordial del alcance de un trabajo de compilación no está encaminado a someter a prueba las aseveraciones subyacentes de la información proporcionada por la gerencia de una entidad.
- ✓ La información financiera compilada por el Contador debe tener una referencia como “no auditada”.
- ✓ Se puede realizar sobre información no financiera siempre que el Contador tenga el conocimiento sobre dicha información y el área a la que pertenezca.
- ✓ Al ser un servicio que implica el procesamiento de los datos para la preparación de la información compilada y su informe final; la independencia no es un requerimiento ético aplicable en la norma internacional. Tal circunstancia debe ser aclarada por el profesional en su Informe.

² Norma Internacional de Servicios Relacionados N° 4410 “Compromisos para Compilar Información Financiera” citada por: MOLINA, F. E.- MURILLO MARTINEZ, L. M. y ORDOÑEZ GUTIERREZ, R.N. (2014): *Guía de aplicación de la norma internacional de servicios relacionados 4110 en la realización de trabajos de compilación de información financiera y no financiera*. Julio.

³ FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES (2013): *Resolución Técnica N° 37 Normas de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación y servicios relacionados*.

- ✓ Los trabajos de compilación se diferencian de los trabajos de auditoría porque no proporcionan grado de seguridad.
- ✓ En las tareas de compilación, la norma internacional diferencia el uso de pericia profesional y no experticia como en el caso de auditoría.

De acuerdo con la ISRS 4410 “los principios éticos que gobiernan las responsabilidades profesionales del contador para este tipo de trabajo son:

- a) Integridad
- b) Objetividad
- c) Competencia profesional y debido cuidado
- d) Confidencialidad
- e) Conducta profesional, y
- f) Normas técnicas.

En cambio en la Resolución Técnica N° 37, es decir la norma argentina, se aplican los mismos requerimientos que en una auditoría. Porque la resolución en su segunda parte establece normas comunes para todos los diferentes trabajos reglamentados y dentro de estas normas comunes está la condición básica para el ejercicio profesional en los servicios previstos en la resolución, es decir independencia.

Además, la norma argentina aclara en el apartado referido a “Otras disposiciones Aplicables” que la condición de independencia se debe también evaluar en otras normas que prescriben, como por ejemplo códigos de ética, aplicándose en cada caso la norma más restrictiva.

IV) POSIBLES ALTERNATIVAS DE COMPILACIÓN FINANCIERA

El trabajo de Molina et. al. (2014:5), resume los encargos de compilación financiera con el siguiente cuadro sinóptico:

Tabla 1. Descripción del área de compilación de información financiera.

Información financiera	
Servicio	Detalle
Compilación de estados financieros	Procesamiento de la información contable para generación de estados financieros, con su respectivo informe.
Manejo y control de cuentas a cobrar	Seguimiento de control de cobro, control de saldos mediante estados de cuenta, generación de antigüedades de saldos, creación de políticas para cuentas por cobrar.
Elaboración y manejo de planilla	Incluye cálculo de prestaciones por

	beneficios a empleados, consultorías en materia laboral (indemnizaciones, vacaciones, aguinaldo), sistema de control interno de recurso humano, etc.
Consolidación de estados financieros	Es el proceso de reunir la información de la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de un grupo como si se tratara de una sola entidad económica.
Conversión de los estados financieros en moneda extranjera	Es el proceso de convertir transacciones o negocios en moneda extranjera y presentarlos en los estados financieros de la entidad, así como convertir los estados financieros a la moneda funcional.
Autorización de sistemas contables o contratación para el desarrollo de un sistema contable.	Incluye el diseño del sistema contable: manual de aplicación de cuentas y catálogo de cuentas. Adicionalmente este puede participar en la formulación de políticas contables y financieras significativas; además de la autorización del sistema por las facultades que le otorga la ley.
Control de ejecuciones presupuestarias	Seguimiento de los fondos utilizados por un organismo en relación a los gastos presupuestados.
Proceso de adopción de marco de referencia	Implementación de un marco de referencia que sugiere el ente regulador para un determinado tipo de empresa, incluye registros y ajustes, partiendo de las diferencias con la anterior base normativa.
Digitalización de la información financiera	Respaldo de información contable en medios electrónicos mediante el escaneo de documentos y su respectiva legalización.
Análisis financiero	Diagnóstico de situación financiera valiéndose de cálculos, razones financieras, proyecciones, estados financieros proforma, análisis de estados financieros para la toma de decisiones.
Asesoría en combinaciones de negocios, fusiones, adquisiciones e inversiones.	Asesoramiento para la toma de decisiones de un inversor a partir de la cifra de estados financieros, consultoría en materia contable para este tipo de inversiones.
Evaluación de proyectos de inversión.	Análisis financiero para la selección de un determinado elemento de propiedades, planta y equipo, incluye el reemplazo y mantenimiento del mismo.
Procesamiento de libros legales, elaboración de declaraciones, y formularios tributarios.	Proceso de cálculo de impuestos, llenado de formularios, presentación y seguimientos de la institución estatal

	correspondiente.
Asesoría en el estudio de precios de transferencia	Asesoramiento en el estudio de precios de transferencia y estudio de estos, así como consultoría en materia tributaria para estos.

Si bien, la propuesta que se realiza para el desarrollo en la cátedra de Seminario de Práctica Profesional en una primera instancia está referida a la Compilación Financiera y dentro de ésta, específicamente de Estados Financieros, se considera oportuno señalar las otras posibles compilaciones de información financiera como contenidos programáticos a analizarse en el futuro.

V) CARACTERÍSTICAS PEDAGÓGICAS EN LA PROPUESTA

Los alumnos que cursen Seminario de Práctica Profesional ya han cursado en cuarto año la asignatura Análisis de Estados Contables. Es decir que están familiarizados con el contenido de los Estados Contables, como así también con las normas contables que se aplican en la exposición., legales y profesionales.

Asimismo se puede afirmar con conocimiento, que en la Facultad a la que pertenecen las autoras, los estudiantes están familiarizados con los Estados Contables de una empresa real, que ellos eligieron, porque así se desarrolla la asignatura de Análisis. Al iniciarse el cuatrimestre, se forman grupos no mayores de cuatro alumnos, y cada grupo debe proveer un Estado Contable auditado real, de un período cuya antigüedad en el cierre no sea superior a veinticuatro meses. En la semana previa al examen parcial entregan un trabajo práctico de con la aplicación de diferentes herramientas de análisis y realizan la interpretación y recomendaciones para esa entidad elegida.

Sin embargo, en esta etapa no son ellos –los alumnos- quienes realizan la tarea de reunir los elementos, agruparlos, elaborarlos y fundamentalmente obtener la información que debe ser revelada en esos Estados Contables. Esta tarea que se propone como contenido programático en el Seminario de Práctica Profesional podría ser un caso ficticio o real. Pero sería mucho más enriquecedor a partir de caso real. Además teniendo en cuenta la experiencia relatada en el párrafo anterior, la cual se viene aplicando desde 2013, los alumnos podrían elegir esta misma entidad o una nueva.

La experiencia pedagógica que se aplica en Análisis permite un contacto con la realidad y es valorizada por las dos partes componentes del proceso enseñanza-aprendizaje, alumnos y docentes. Esta posibilidad de contacto con la realidad se potenciaría en Seminario y tendría la ventaja de integración de un conocimiento previo aplicado que puede ayudar al alumno en decidir si tiene interés de continuidad o de cambios en el tipo de empresa u organización que le estimule conocer más profundamente. Un detalle a considerar es la necesidad de contar con acuerdo de la Entidad, y/o del Contador asesor de esa Entidad.

El Informe de Compilación que suscribe un profesional matriculado en un Consejo Profesional describe el contenido de su tarea, la responsabilidad del ente y la responsabilidad profesional. Por razones obvias no habría un Informe Final en el caso desarrollado por los alumnos. El contenido de ese tipo de informe, tomado de un modelo propuesto por el Consejo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se acompaña como Anexo.

VI) ANEXO MODELO INFORME DE ENCARGO DE COMPILACIÓN

Informe de Contador Público independiente de COMPILACIÓN DE ESTADOS CONTABLES⁴

Señor.....de

ABCD

CUIT N°

Domicilio legal -----

Informe de compilación

Objeto del encargo

He sido contratado por ABCD para compilar, tomando como base la información suministrada por la dirección de la entidad, el estado de situación patrimonial (o “*balance general*”) de ABCD alde de 20X2 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, con sus notas a y anexos a, conforme a las normas contables profesionales argentinas.

Responsabilidad de la dirección

La dirección es responsable de la razonabilidad de la información suministrada para llevar a cabo la compilación y es responsable ante los usuarios de la información contable que he compilado.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en compilar la información contable suministrada por la dirección. He llevado a cabo mi trabajo de conformidad con las normas sobre encargos de compilación establecidas en la sección VII.B de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética. Un encargo de compilación tiene por objetivo que el contador público utilice su conocimiento experto en materia de contabilidad en contraposición al conocimiento experto en materia de auditoría, con el fin de reunir, clasificar y resumir información contable. Esta tarea consiste comúnmente en sintetizar información detallada y transformarla en información concisa, manejable y comprensible, sin necesidad de verificar las afirmaciones subyacentes en dicha información.

Manifestación profesional

Los procedimientos utilizados no me permiten expresar ninguna seguridad sobre la información contable ni están concebidos para tal efecto. Por esta razón, y dado que no he llevado a cabo ni una auditoría ni una revisión, no emito ninguna opinión o seguridad acerca de la información contable identificada en “Objeto del encargo”.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado alde de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$..... y no era exigible a esa fecha (o “y \$..... era exigible y \$..... no exigible a esa fecha”). Con base en mi examen descrito en el punto 2., informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Tener presente que la información compilada debería llevar la leyenda “NO AUDITADA” o similar.

⁴CONSEJO PROFESIONAL DE CIEWNCIAS ECONOMICAS

C.A.B.A.http://www.consejo.org.ar/legalizaciones/files/Compi_CPI-CEECC.pdf

VII) CONCLUSIONES

A modo de conclusión se permite resaltar:

La Universidad desarrolla su rol, cada día más relevante para lograr una sociedad argentina más justa y equitativa, apoyada en tres pilares: docencia, investigación y extensión. Los docentes somos material imprescindible en esos tres pilares, por ellos es que nuestra función debe desempeñarse integrando actividades. La asignatura Seminario de Práctica Profesional tiene una misión integradora de doble sentido, para el alumno y para el docente.

También es en doble sentido la necesidad y reafirmación constante de la ética. Es nuestro deber resaltar en la formación de los futuros profesionales las conductas éticas y asimismo es nuestro ejemplo demostrar las nuestras. Ello implica que nos corresponde dar ejemplo decrecimiento y superación realizando carreras universitarias de Posgrado, publicaciones de trabajos, proyectos de investigación y/o de extensión, etc., es decir alimentando los tres pilares

VIII) REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AQUISTAPACE, M. I. y BRAGHINI, M. P. (2016): *Normas Contables Profesionales Locales. Reflexiones acerca de las normas contables profesionales argentinas para entes pequeños y medianos*. D&G Empresaria- Julio 2016. Errepar.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIEWNCIAS ECONOMICAS C.A.B.A.: Modelo de Informe de Compilación. Disponible 30/06/2016 en:
http://www.consejo.org.ar/legalizaciones/files/Compi_CPI-CEECC.pdf

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES (2013): *Resolución Técnica N° 37 Normas de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación y servicios relacionados*.

MOLINA, F.E.- MURILLO MARTINEZ, L. M.- ORDOÑEZ GUTIERREZ, R. N. (2014): *Guía de aplicación de la norma internacional de servicios relacionados 4110 en la realización de trabajos de compilación de información financiera y no financiera*. Julio. Disponible 30/06/2016 en:
<http://ri.ues.edu.sv/6646/1/GRUPO%2017.pdf>